

IQUIQUE, 13 de julio de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 1560.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 del 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1235 de 02.06.2017, que autorizó contratación mediante trato directo con Empresa Esri Chile S.A.

c.- El Memorando N° 40590 de Adquisiciones de fecha 11.07.2017, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 1235 de 02.06.2017, que autorizó contratación mediante trato directo con Empresa Esri Chile S.A.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2017.-
GSB/ECS/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



18 JUL 2017
